



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

5024*Resolución de la directora general de Cultura de 7 de mayo de 2025 por la que se nombran algunos miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Conocimientos de Catalán*

Antecedentes

El título IV del Decreto 21/2019, de 15 de marzo, de evaluación y certificación de conocimientos de lengua catalana (BOIB n.º 35, de 16 de marzo), regula la Comisión Técnica de Evaluación de Conocimientos de Catalán.

La composición de dicho órgano se fija en el artículo 11.1 del mencionado Decreto. Además, el artículo 11.2 dispone que los miembros de la Comisión son nombrados mediante una resolución de la directora general de Cultura, que hay que publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears, por un periodo de dos años, transcurridos los cuales pueden volver a ser designados y nombrados.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar miembros titulares de la Comisión Técnica de Evaluación de Conocimientos de Catalán, qua actuarán durante un período de dos años:

- Antònia Serra Bennàssar, secretaria, técnica de la Dirección General de Cultura
- Feliça Vidal Pons, vocal, designada por la Dirección General de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa
- Joan Pizà Oliver, vocal, designado por el Consell Insular de Mallorca

2. Nombrar miembros suplentes de la Comisión Técnica de Evaluación de Conocimientos de Catalán, qua actuarán durante un período de dos años:

- Laia Carrera Ollé, secretaria, técnica de la Dirección General de Cultura
- Caterina Oliver Crespi, vocal, designada por la Dirección General de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa
- Ramon Morey Coll, vocal, designado por el Consell Insular de Mallorca

3. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso de alzada ante el consejero de Turismo, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 7 de mayo de 2025

La directora general de Cultura
Ricarda Margarita Vicens Schluhe

